



Numero de vacantes: 1.

Forma de Selección o Provisión: Concurso por Movilidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 18 de la Ley 30/1984, y artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Hornachos, a 24 de noviembre de 2008. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO BUENAVISTA GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA**

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008 sobre convocatoria del IX Premio de Pintura Timoteo Pérez Rubio.* (2008084783)

Convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y la Excmo. Diputación Provincial, el Premio de Pintura Timoteo Pérez Rubio tiene como finalidad la promoción del arte a la vez que recordar la figura de Timoteo Pérez Rubio.

### BASES

1. Cada artista puede presentar un máximo de dos obras. Las obras tendrán un máximo de doscientos centímetros.
2. Las obras serán de estilo, tema y técnica libre. No se admitirán obras protegidas con un cristal.
3. Las obras deberán ser presentadas del 1 de diciembre del 2008 al 15 de enero del 2009, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 15,00 horas en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

"Premio de Pintura Timoteo Pérez Rubio".

Plaza Ayuntamiento, 1. 06120 Oliva de la Frontera (Badajoz).

4. Se acompañará un sobre incluyendo los siguientes datos

Nombre y Apellidos, DNI, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y currículum.

Los gastos de envío y recogida de las obras serán siempre por cuenta y riesgo de los participantes.

5. Se tomarán las máximas precauciones en el manejo, transporte y almacenaje de las obras recibidas. Las instituciones convocantes declinan toda responsabilidad por los daños totales o parciales que pudieran sufrir las obras durante el periodo del premio, salvo las coberturas establecidas en la póliza que se suscriba.



6. El jurado será designado, entre personas del ámbito cultural y del arte por las instituciones convocantes.

7. Serán responsabilidades del jurado:

- Seleccionar las obras que consideren de mayor interés para ser expuestas.
- Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Las obras seleccionadas serán expuestas al público editándose un catálogo de las mismas. La exposición se desarrollará en Oliva de la Frontera en la segunda quincena del mes de enero.

Posteriormente las obras se exhibirán en la sala de exposiciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

8. Se otorgará un primer Premio de 5.000 €, un segundo Premio de 4.000 € y un tercero de 2.000 €. Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, que podrá exponerlas o cederlas para su exposición.

9. Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores que podrán retirarlas mediante la presentación del resguardo de inscripción. Las obras seleccionadas y no premiadas quedarán a disposición de sus autores que también procederán a su recogida al terminar su exposición.

En ambos casos se establece un plazo de 60 días a partir del cierre de la exposición.

10. La participación en este premio supone la aceptación de las presentes bases así como de las decisiones del jurado que serán inapelables.

Oliva de la Frontera, a 25 de noviembre de 2008. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.

## **AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL**

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008. (2008084777)*

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008

(Aprobada por Resolución de la Alcaldía de 18-11-08)

Plaza de Personal Funcionario:

Denominación:

- Plaza de Encargado de Obras: Grupo E (otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación), según la disposición adicional séptima del Estatuto Básico del Empleado Público.

Talavera la Real, a 18 de noviembre de 2008. La Alcaldesa, MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE.